



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 3 MAR 2020

ACTA N° 9
RES. N° 19
EXP. 2018-25-1-006596
P/S/DBH

VISTO: La Resolución N°68, Acta N°51 de fecha 3 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autoriza la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 con diferencia al Grado 5 y una carga horaria de 40 horas semanales para la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) del departamento de Flores.

II) Que en el numeral segundo de la parte dispositiva se aprueban las Bases Particulares del llamado.

III) Que en el numeral tercero se aprueba la integración del tribunal evaluador.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 109 y 110 luce el orden de prelación resultante a efectos de proveer un cargo contratado de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 con diferencia al Grado 5 y una carga horaria de 40 horas semanales para la Comisión Descentralizada de la ANEP en Flores, dependiente del CODICEN.

II) Que en lo que refiere al orden de prelación el tribunal señala que los empates producidos se resolvieron según lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de Concursos, para el acceso a cargos no docentes de la ANEP, (mejor puntaje en la prueba de aptitud).

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que han finalizado las actuaciones del tribunal evaluador y solicita la homologación de lo actuado, así como se aprueben los órdenes de prelación resultantes.

IV) Que se estima pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal que intervino en el concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 con diferencia al Grado 5 y una carga horaria de 40 horas semanales para la Comisión Descentralizada de la ANEP en Flores.

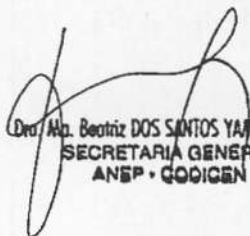
2) Aprobar el orden de prelación, para la provisión del cargo explicitado en el numeral anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	NOMBRE	OPOSICIÓN	MÉRITOS	TOTAL
1	FERNANDO ARIAS	50	27	77
2	MARTÍN MESA	45	29	74
3	FABIÁN LAFÓN	40,5	33	73,5
4	JUAN MARTINO	38	33	71
5	MIGUEL BARCELÓ	44,5	26	70,5
6	MATHÍAS LUGO	48	22	70
7	AGUSTÍN GUEREQUIZ	46	23	69
8	GASTÓN BIDEGAIN	43	24	67
9	MAXIMILIANO VIDART	40	24	64
10	JUAN FLORES	38	26	64
11	GUILLERMO CORTINAS	43,5	20	63,5
12	EDGAR WILSON	46,5	16	62,5
13	ENZO RAMÍREZ	40,5	21	61,5
14	ANA FERNANDEZ	41	20	61
15	CARLOS VIDART	47,5	13	60,5
16	CÉSAR PARMA	40,5	20	60,5
17	AQUILES GONZÁLEZ	36	24	60
18	GONZALO GARCÍA	40	20	60
19	MARCOS CARDOZO	32	28	60
20	DAMIÁN DE ARMAS	49	10	59
21	JUAN ROS	48,5	10	58,5
22	WASHINGTON MOBACEL	38	20	58
23	MARCOS RODRÍGUEZ	44	12	56

24	AGUSTÍN BUZZETTI	43	12	55
25	SOFÍA VIAZZO	44,5	10	54,5
26	ALBERTO LEMA	40	14	54
27	JONATHAN MORENO	43	10	53
28	GONZALO DE LEÓN	39	14	53
29	ÁLVARO BEQUIO	43	10	53
30	RENZÓN RODRÍGUEZ	38	14	52
31	FEDERICO ANÁNDEZ	42	10	52
32	ENZO TARDE	41	10	51
33	JUAN DE LEÓN	41	10	51
34	HORACIO RÍOS	30	20	50
35	AGUSTÍN MAÑAN	39	10	49
36	HORACIO MORA	37	10	47
37	GUILLERMO BARRAGAN	30,5	10	40,5
38	ESTEBAN FERNÁNDEZ	39	1	40
39	ANDRÉS CARBAJAL	30	10	40

3) Establecer que los registros precedentemente aprobados tendrán una vigencia de 3 (tres) años.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional y a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Información para la Gestión y la Comunicación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Beatriz DOS SANTOS YUNGOTSHUAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montenegro
Presidente
Consejo Directorial Central
Administración Nacional de Educación Pública